**Monte Patria, \_\_\_\_\_\_\_ de enero del 2025**

**ANEXO N°1**

**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE**

**ACEPTACIÓN CONDICIONES DE POSTULACIÓN**

Yo \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, cédula nacional de identidad n° \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, domiciliado en calle\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, comuna Monte Patria, chileno (a), emprendedor/a, quien por este acto viene en declarar, para ser parte de la actividad “**ANATAUMA KULLKUTAYA 2025**”, acepto las siguientes condiciones:

1. **Obligaciones del postulante**

Haber leído las bases de la propuesta de postulación puestos de emprendimiento Anatauma Kullkutaya 2025, y también declaro conocer y aceptar su contenido, así como sus formatos anexos.

1. **Obligaciones en caso de ser adjudicatario/a**
* Participar en reunión de coordinación final, y firmar la lista de asistencia. En caso de no asistir a esta actividad o mandar a un representante, facultará a la organización de excluirme del presente festival, y ser reemplazado con otro postulante en la lista de espera.
* Pagar el derecho correspondiente al permiso precario, cuyo plazo máximo será el lunes 17 de febrero del 2025 a las 15:00 horas.
* Tramitar la tasación o traslado de boleta ante el Servicio de Impuestos Internos (SII), según corresponda.
* Tramitar la minuta sanitaria de la SEREMI de Salud, para quienes manipulen alimentos.
* Respetar la ubicación que los organizadores designen, así como los horarios de citación, postura, funcionamiento y cierre de la actividad. Para el caso del ingreso e instalación, será el sábado 22 de febrero del 2025, en horario de 11:00 a 14:00 horas. Si llego fuera del tramo horario fijado para la instalación del puesto, quedaré prohibido para instalar mi puesto, no pudiendo la devolución del derecho pagado. Además, si no cumplo con este aspecto, quedaré sancionado con no obtener un permiso de esta naturaleza por los siguientes 12 meses y también en el Anatauma Kullkutaya 2026.
* Atender personalmente mi espacio de emprendimiento, aun cuando tenga la posibilidad de llevar personal de trabajo como apoyo. En caso de ser sorprendido con que otra persona atienda mi puesto, serpe suspendido/a para obtener el permiso precario para futuras ferias por los siguientes 12 meses y también el Anatauma Kullkutaya 2026.
* Mantener la identificación de su puesto, tanto a su stand como a los participantes de dicho espacio.
* Mantener una actitud de respeto y amabilidad con la concurrencia de público y con los organizadores de la actividad.
* Exponer y comercializar sólo productos autorizados en el proceso de selección. Si es sorprendido con vender productos no autorizado, será suspendido/a para otorgarse el permiso precario para futuras ferias por los próximos 12 meses y también en el Anatauma Kullkutaya 2026.
* Contar con la mercadería necesaria para el tiempo que dure la actividad.
* Depositar la basura en recipientes y lugares establecidos, cuidando y manteniendo el aseo en el espacio que se le fue asignado.
* Informar a los clientes sobre los lugares que se encuentran habilitados para botar la basura.
* Cumplir con normativa de la SEREMI de Salud para la manipulación de alimentos, según sea el caso.
* Establecer todas las medidas que garantice el cumplimiento de protocolos exigidos por la autoridad sanitaria.
* Presentar los implementos, mobiliarios, equipamientos, electrodomésticos y otros similares que hayan sido previamente informados y autorizados, que no perjudique el funcionamiento de la actividad, y tampoco que sea impedimento para la adecuada circulación del público asistente. Si es sorprendido con instalar otro tipo de activos fijos sin autorización, se le suspenderá el permiso precario para futuras ferias por los próximos meses y también en el Anatauma Kullkutaya 2026.
* Cumplir con cuidadosa ornamentación, acorde con el evento veraniego.
* Contar con las medidas, aplicación de protocolos, e implementos de prevención de riesgos (botiquín de primeros auxilios, elementos de protección personal, entre otros), que permita evitar la ocurrencia de los accidentes por caídas, quemaduras, golpes eléctricos y de otro tipo que puedan suceder en el lugar.
* Contar con un extintor de incendios, que se encuentre en perfectas condiciones, en el caso que mi puesto de emprendimiento trabaje con fuentes de calor (por ejemplo, alimentos en parrilla, uso de gas, electrodomésticos, o similares).
* Traer e instalar su ampolleta, para tener la iluminación interna en su puesto.
* Instalar las parrillas a carbón detrás del puesto de trabajo o en lugares que los organizadores autoricen, para quienes vendan alimentos asados. El incumplimiento de esta medida, será causal de suspenderse futuros permisos precarios por los siguientes 12 meses y también el Anatauma Kullkutaya 2026.
* En caso de ser necesario, contar con generador eléctrico u otro similar para los puestos que traigan electrodomésticos de alta potencia eléctrica. Dicho generador debe estar perfectas condiciones, tal que garantice el funcionamiento de los equipamientos y electrodomésticos de su puesto.
* Revisar que las extensiones eléctricas y alargadores que traigan, se encuentren en óptimas condiciones de funcionamiento.
* Velar que, en caso que quede seleccionado/a en la categoría Food Truck, el camión de comida cumpla con las instalaciones eléctricas y sanitarias exigidas por las instituciones públicas que lo exijan.
* Cubrir las tres caras del toldo y el piso con tela, plástico o malla rashell de colores claros, con el fin de evitar que los alimentos sean contaminados con polvo de tierra, siempre que venda alimentos preparados en toldo
1. **Prohibiciones**
* Exponer y vender cualquier producto no contemplado en las categorías presentadas.
* Destinar el espacio de venta otorgado, para fines distintos a los indicados en el permiso.
* Unir más de dos stands locales continuos, que fueran otorgados a distintos o a un mismo locatario.
* Subdividir el espacio otorgado, salvo autorización expresa y formal del organizador, mediante correo, carta o llamada telefónica.
* Arrendar, subarrendar, ceder o transferir el espacio destinado a la instalación de los distintos puestos, además de destinar el espacio para fines distintos a los otorgados.
* Comercializar productos o artículos fuera de la ley, de dudosa procedencia, o no autorizados por los organizadores.
* Arrojar residuos y/o desechos, de diversa naturaleza, en lugares no autorizados.
* Instalar mobiliarios, equipamiento y/o electrodomésticos fuera de los límites del puesto; a menos que el organizador del evento autorice la instalación de productos fuera del puesto de trabajo.
* Encontrarse bajo los efectos del alcohol y/o drogas. Para este caso será sancionado y/o retirado de la actividad.
* Generar cualquier condición insegura en el evento, que ponga en riesgo la vida e integridad de las personas, la infraestructura, equipamiento y cualquier otro elemento dentro del espacio en que funcionará la Feria del Festival Anatauma Kullkutaya 2025.

Asimismo, estoy consciente de que el municipio tiene las principales atribuciones:

1. **Compromisos del Municipio**
* Informar a todos los postulantes de su resultado en el proceso de selección.
* Autorizar los permisos correspondientes, por los horarios y el lugar establecido.
* Proporcionar puntos de conexión para el alumbrado dentro de los puestos, los electrodomésticos cuyo total de potencia eléctrica no supere los 3000 watts por puesto (de acuerdo a la evaluación del eléctrico municipal), y reforzar la iluminación en los accesos comunes.
* Proporcionar agua limpia, que estará en copas de aguas.
* Contar con contenedores de basura, y también de baños para necesidades básicas.
* Definir el orden y la postura de cada uno de los stands, velando por la adecuada organización de los puestos por la naturaleza de los productos ofrecidos.
* Proporcionar credenciales al dueño del puesto y como máximo a 2 acompañantes.
* Destinar estacionamiento solo para 1 persona por puesto. El vehículo debe tener dimensiones máximas de 6 metros de largo y 2.5 metros de ancho, y sin vehículo de arrastre.
* Colaborar al adjudicatario en caso de alguna situación de emergencia que ocurra en la actividad.
* Difundir y publicitar constantemente el evento.
1. **Derechos del Municipio**
* Postergar o cancelar la actividad, o modificar su ubicación de la misma, si por razones climáticas o de fuerza mayor se viere afectado el funcionamiento del lugar.
* No hacerse responsable por los daños o pérdidas derivados de situaciones específicas (clima, robos, entre otros).

**CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO Y/O ACCION REALIZADA POR MI, EN CALIDAD DE ADJUDICATARIO DEL PUESTO Y MIS ACOMPAÑANTES, QUE NO SEA AUTORIZADA POR LOS ORGANIZADORES, Y QUE REPRESENTE UN RIESGO PARA LOS ASISTENTES DEL EVENTO, SE ME PODRÁ SANCIONAR CON RETIRO INMEDIATO DEL PUESTO Y/O SER SUSPENDIDO/A PARA OBTENER PERMISO PRECARIO Y/O TRANSITORIO DE ACTIVIDADES MUNICIPALES CON VENTA DE PRODUCTOS POR LOS SIGUIENTES 12 MESES, INCLUYÉNDOSE EL ANATAUMA KULLKUTAYA 2026.**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**FIRMA**

**NOMBRE DE QUIEN DECLARA:**

**RUT DE QUIEN DECLARA:**